

INFORME GESTION DE COMITÉ DE CONCILIACION VIGENCIA 2025
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA.

SECRETARIA TECNICA COMITÉ DE CONCILIACION
2025

1. NORMATIVIDAD.

El Comité de Conciliación de la Corporación Autónoma Regional Para La Defensa de la Meseta De Bucaramanga- CDMB, se encuentra reglamentado según Resolución No. 0036 del 12 de enero de 2023, en cumplimiento a la Ley 2220 de 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*”

Que el artículo 117 de la mencionada Ley señala que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. En cada caso específico decidirá la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, sujetando estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

2. DEL COMITÉ DE CONCILIACION.

Integrantes permanentes con voz y voto.

1	Luis Alberto Flórez Chacón	Secretario General y presidente del Comité
2	Juliana Marcela Ogliastri Martinez	Delegada del Director General
3	Nelson Andres Chang Perez	Subdirector Evaluación y Control Ambiental SEYCA (E)
4	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación
5	Alvaro Enrique Galvis Jerez	Subdirector Administrativo y Financiero
6	Jaime Ordoñez Ordoñez	Coordinador Grupo Jurídico Administrativo

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACION REALIZADAS DURANTE PERIODO
COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2025.

SESIONES	CASOS ESTUDIADOS	CASOS CONCILIADOS
12	26	0

MES	FECHA DD/MM/AA	CASOS EXPUESTOS	CONCILIACIÓN JUDICIAL	CONCILIACIÓN PREJUDICIAL	CONCILIADO	N° CASOS
ENERO	15/01/2025	68001-2333-000-2017-00971-00	X		NO	1
	27/01/2025	680013333009-2024-00187-00	X		NO	1
	30/01/2025	68001-3333-003-2024-00268-00	X		NO	2
E -2024 - 739346				X	NO	
FEBRERO	17/02/2025	68001-3333-003-2014-00265-00		X	NO	3
		68001-3333-012-2024-00134-00	X		NO	
		68001-3333-012-2024-00104-00	X		NO	
MARZO	17/03/2025	68001-3333-010-2021-00199-00	X		NO	3
		68001-3333-005-2025-00134-00	X		NO	
		68001-3333-003-2023-00271-00	X		NO	
ABRIL	11/04/2025	68001-2333-000-2022-00443-00	X		NO	4
		68001-3333-008-2023-00271-00	X		NO	
		68001-2331-000-2008-00236-00	X		NO	
		68001-3333-014-2014-00272-00	X		NO	
	23/04/2025	68001-2333-000-2022-00659-00	X		NO	2
		68001-3333-003-2014-00256-00	X		NO	
MAYO	6/05/2025	E-2025-115015		X	NO	1
	19/05/2025	68001-33-000-2020-00257-00	X		NO	4

		68001-3333-014-00272-00		X	NO	2
		68001-3333-014-2023-00118-00		X	NO	
		68001-2333-000-2021-00449-00		X	NO	
	26/05/2025	E-2025-287243		X	NO	
		68001-3333-003-2023-00268-00	X		NO	
JUNIO	3/06/2025	68001-3333-010-2024-00139-00	X		NO	1
	25/06/2025	68001-2333-000-2023-00131-00	X		NO	2
		68001-3333-005-2024-00219-00	X		NO	

En conclusión, para la vigencia 2025, se cumplió al cronograma y se ha contado con el quórum deliberatorio y decisorio requerido para la aprobación de los temas sometidos a consideración del Comité de Conciliación, cuyas evidencias reposan en acta debidamente numeradas, fechadas y firmadas por el Presidente y la Secretaría Técnica.

3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO – PPDA

Mediante Resolución 0312 de 22 de abril de 2024, se adoptó por parte de la CDMB, la Implementación de la política de prevención de daño antijurídico PPDA 2024-2025.

Dicho lo anterior y de conformidad con el plan de acción implementado por la entidad, dentro de la vigencia 2025, se ha dado Cumplimiento a las acciones contempladas de la siguiente manera:

- (i) Realización de mesas interinstitucionales en pro de generar medidas de inspección, vigilancia y control por parte de los entes territoriales para abordar diferentes situaciones ambientales y plantear rutas de solución.

Mediante mesa de trabajo se socializo lineamientos geotécnicos y amenazas por erosión, movimiento en masa, inundación, eventos sísmicos entre otros, con el fin de mitigar el daño antijurídico en la jurisdicción ambiental de la CDMB.

- (ii) Emitir circular y difundir mediante correos masivos, las funciones específicas de los supervisores.

Se emitieron por parte de la oficina de contratación las circulares No. 005 y 006 de 2025 donde se socializan los lineamientos de la supervisión de los contratos de prestación de servicio, apoyo a la gestión y demás contratos celebrados por la entidad.

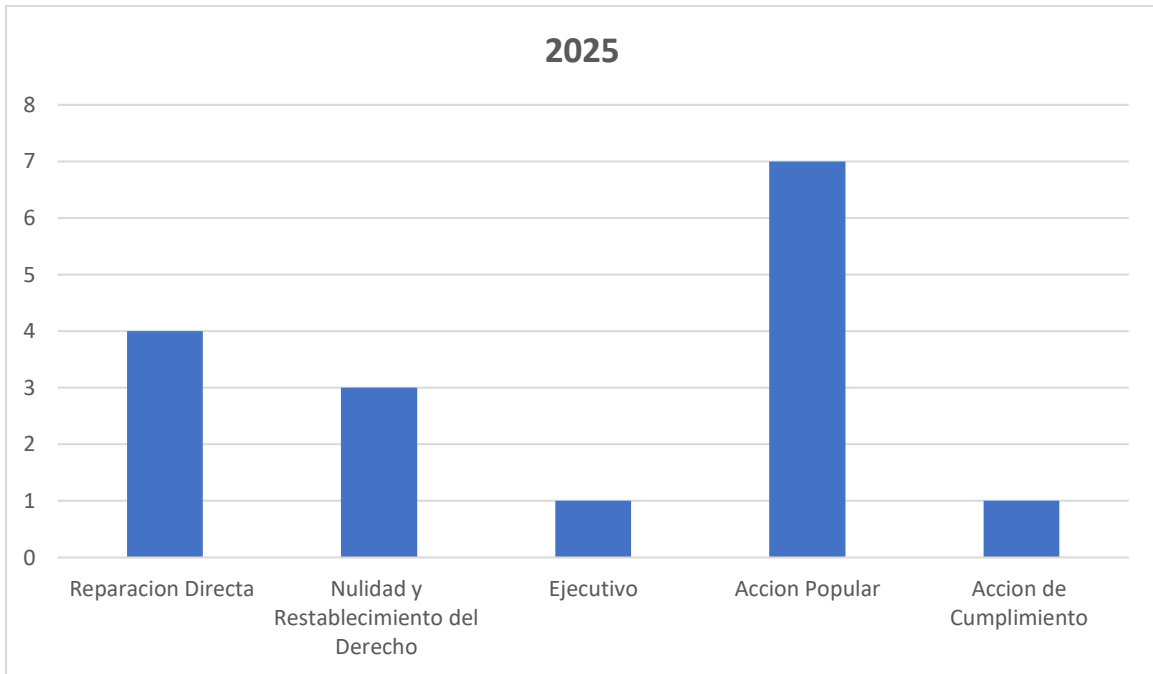
De lo anterior, se cuenta con el avance y las evidencias en la implementación de la PPDA registradas y custodiadas en la Coordinación y cargadas en el aplicativo e-Kogui.

4. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD

PROCESOS EN TRAMITE.

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
ACCIÓN DE GRUPO	5
ACCION DE REPETICION	6
ACCION POPULAR	105
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	4
DECLARACION DE PERTENENCIA	0
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - NULIDAD	1
EJECUTIVO	15
EXPROPIACION	2
NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	1
NULIDAD SIMPLE	9
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	34
ORDINARIO LABORAL	6
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	1
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	1
REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	1
REPARACIÓN DIRECTA	48
VERBAL DE PERTENENCIA	1
TOTAL GENERAL	240

PROCESOS NOTIFICADOS EN LA VIGENCIA 2025.



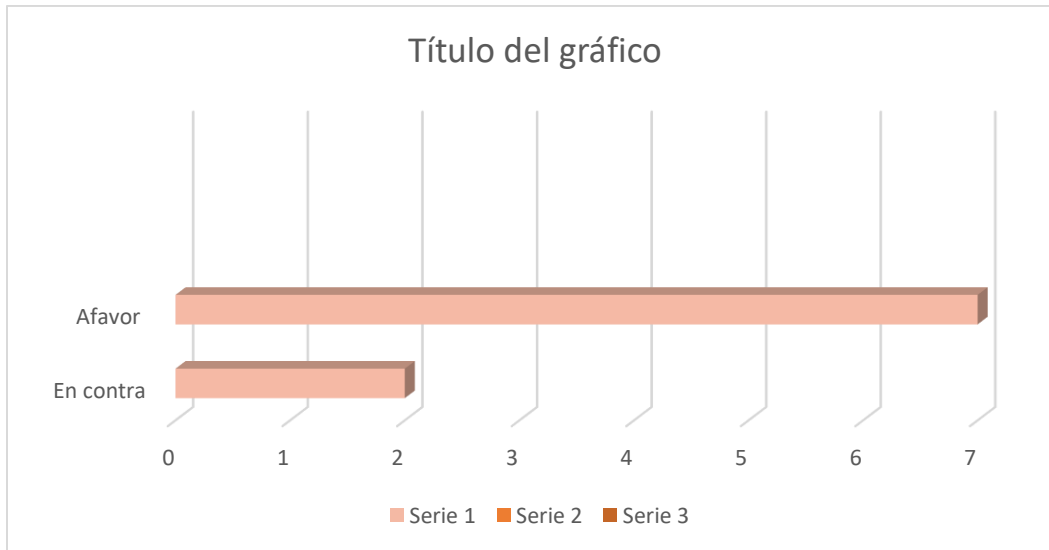
Todos los procesos judiciales han sido debidamente atendidos en el ciclo de defensa judicial.

5. TUTELAS

Tutelas Interpuestas en la Entidad durante la Vigencia 2025: Sentido de Fallo y Número de Acciones a Contestar:

<u>NUMERO DE TUTELAS</u>	<u>SENTIDO DEL FALLO</u>
75	A FAVOR
6	EN CONTRA

6. SENTENCIAS 2025



7. CAPACITACIÓN ABOGADOS GESTIÓN JURIDICA

- Los abogados de proceso de Gestión Jurídica se encuentran inscritos en la plataforma e-KOGUI, reciben capacitación permanentemente y han sido certificados en el rol ejercido por cada uno, por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, así:
- I. Perfil abogado modulo comités, módulos y funcionalidades
- II. Perfil calificación del riesgo y provisión contable, módulos y funcionalidades
- III. Perfil abogado modulo y funcionalidades
- IV. Perfil jefe jurídico, módulos y funcionalidades
- V. Perfil administrador de la entidad, módulos y funcionalidades
- VI. Perfil secretario técnico

8. ABOGADOS QUE APOYARON LA DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2025.

FLOR SMITH GONZÁLEZ FRANCO Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

EYNI PATRICIA APONTE DUARTE: Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

DAVID AUGUSTO PEÑA PINZÓN: Conceptos, procesos en seguimiento y tutelas.

GUSTAVO VILLAMIZAR MOTTA. Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

ALIER EDUARDO HERNÁNDEZ ENRIQUE Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

CARMEN ROCÍO ACEVEDO BERMÚDEZ. Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

MAURICIO ALBERTO FRANCO HERNÁNDEZ- AM ABOGADOS. Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

ALEXANDRA FIGUEROA GARCÍA. Demandas en ordinario laborales y de la jurisdicción contencioso administrativo.

9. DIRECTRICES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EQUIPO JURÍDICO DE DEFENSA JUDICIAL

La defensa judicial de los intereses de la entidad constituye un componente esencial para garantizar, la protección y la adecuada representación institucional ante los diferentes escenarios jurisdiccionales. En este contexto, la contratación de un equipo jurídico externo debe responder a criterios de idoneidad, experiencia y especialización, que aseguren una gestión eficiente, estratégica y conforme a los principios que rigen la función pública.

Por lo anterior, se definen a continuación las directrices que orientarán el proceso de contratación del equipo jurídico de defensa judicial de la entidad. Estas directrices buscan asegurar la transparencia y la efectividad en la representación judicial.

Perfiles Requeridos

- Abogados litigantes, especializados y con experiencia en derecho público, administrativo, constitucional, civil o penal, según el tipo de procesos.
- Firmas jurídicas con trayectoria en defensa de entidades públicas.

Criterios de Idoneidad

- Formación académica: Título profesional en derecho, especialización o maestría en áreas afines.
- Certificaciones: Acreditación de experiencia mediante certificados laborales, sentencias ganadas, publicaciones jurídicas.
- Antecedentes: Verificación en registros disciplinarios (Consejo Superior de la Judicatura, Procuraduría, SIGEP).

Experiencia Mínima

- Personas naturales: Mínimo 5 años de experiencia en litigio público.
- Personas jurídicas: Mínimo 10 años de constitución y experiencia comprobada en defensa judicial de entidades estatales.
- Casos relevantes: Haber representado entidades públicas en procesos judiciales o arbitrales de alta complejidad.

9. CONCLUSIONES

- Se ha dado cumplimiento al 100% de las funciones del Comité de Conciliación, en su rol de máxima instancia en temas jurídicos.
- Se ha contado con el quórum deliberatorio y decisonal requerido para la aprobación de los temas sometidos a consideración del Comité de Conciliación.
- La Política de Defensa Judicial y, la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2024-2025, se han cumplido en un 100% y se encuentran actualizadas.

- Todos los procesos judiciales que se encuentran en trámite han sido debidamente atendidos en el ciclo de defensa judicial.
- El módulo de e-Kogui, se encuentra actualizado sobre los procesos activos y terminados y también con los documentos soportes de cada proceso judicial.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Coordinador Jurídico Administrativo

YOVAN ALEXANDER ORTIZ

Secretario Técnico